LA DIRECCION DE CONTRATACION:
CERTIFICA QUE:

ADICION
CONTRATO: **NUMERO: 4268** **FECHA: 14/NOVIEMBRE /2025**

CONTRATISTA: UNIVERSIDAD DE IBAGUE

NIT. 890.704.382-1

Conforme a la cláusula **VENTISIETE** DEL ACTO CONTRACTUAL REFERIDO se encuentra perfeccionado y legalizado y aparecen en la carpeta los siguientes documentos, así

Registro **N°:6534 DEL 25/MAYO/2026**
Póliza **N°:4400087**

IBAGUE; LEGALIZADO DEL 29 /MAYO/ 2026

KATERINE YULIETH LEÓN MIRANDA
Directora Contratación

Proyectó: NATALIA ACOSTA O.
Nota 1: El presente certificado de legalización se expide con el fin de que el supervisor (a), realice los trámites pertinentes para la elaboración y cargue en la plataforma SECOP II de la respectiva Acta de Inicio, la cual deberá ser expedida con la misma fecha del presente documento o en su defecto dentro de los tres días hábiles siguientes. En todo caso, una vez legalizado el acto contractual será obligación del supervisor hacer las gestiones necesarias para que las garantías sean actualizadas a la fecha del acta de inicio.

Nota 2: La Dirección de Contratación se permite dejar constancia que el presente certificado de legalización se expide dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la radicación de los documentos soporte en esta dependencia. Igualmente, el presente certificado de legalización se publicará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su emisión, siempre y cuando las pólizas estén cargadas y publicadas en la plataforma SECOP II (cuando aplique) sin perjuicio de la fecha de expedición de los anexos, toda vez que este trámite corresponde a otras áreas de la entidad.

Nota 3: Se recomienda al contratista actualizar las garantías a las que haya lugar con el número y fecha del contrato de conformidad con la fecha del Acta de Inicio.

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Fecha: 29 MAY 2026
Hora: 12:10 pm
Nº Rdo.:
Recibe:

Ibagué,

Doctora
KATERYNE YULIETH LEÓN MIRANDA
Directora de Contratación
Gobernación del Tolima

ASUNTO: Solicitud de legalización a la adición del contrato de interés público No.4268 del 14 de noviembre de 2025.

De acuerdo al asunto, se solicita la legalización a la adición del contrato de interés público No.4268 del 14 de noviembre de 2025, cuyo objeto contractual es **Objeto**: "FORTALECIMIENTO DEL DIAGNOSTICO E IMPLEMENTACIÓN DE INIDICADORES Y BASES DE DATOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

ADJUNTO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Registro Presupuestal No. 6534 DEL 25 DE MAYO DE 2026
2. POLIZAS No. 4400087 SURA DEL 22 DE MAYO DEL 2026 (las cuales se recibieron de manera presencial en la Dirección de Prospectiva y TIC)

Cordialmente,

RONALD GUSTAVO SUÁREZ CRUZ
DIRECTOR DE PROSPECTIVA Y TIC (E)
SUPERVISOR
Decreto de encargo No. 0326 del 20/05/2026

Proyectó: Diego Alejandro Guzmán – Abogado Contratista SPPyT

GOBERNACION DEL TOLIMA

NIT. 800113672-7

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **6534**

Vigencia: 2.026 **Fecha de Compromiso:** 25 de mayo de 2026

Beneficiario UNIVERSIDAD DE IBAGUE **Nit:** 890704382 - 1

No. C.D.P. : 3797 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 21 de abril de 2026 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Convenios

Convenio: 4268 **Fecha:** 14/11/2025 **Vence:** 31/12/2026

Objeto: VERSION 3 ACTA DE PRORROGA N° 001; "FORTALECIMIENTO DEL DIAGNOSTICO E IMPLEMENTACION DE INDICADORES Y BASES DE DATOS DEL SISTEMA DE INFORMACION DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA". PLAZO TOTAL 130 DIAS CALENDARIO (ADICION 90 DIAS CALENDARIO) "CM: P2S04MP2".

Cto.Utilidad : SECRETARIA DE PLANEACION, PROSPECTIVA Y TIC

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversión Sección Central -Información Estadística 03 - 3.04.0406.1003.02 - 2.3.2.02.02.008 - 8020	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción **Clasificadores** 04060406001-83990-202400000005292-1-1.2.1.0 .00-16.0-0-1003-0 50.000.000,00	50.000.000,00
	Total Compromisos	$50.000.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Junio	$50.000.000,00
Valor Total Prog.	$50.000.000,00

NOHORA ESPERANZA LUNA PERDOMO
Directora Financiera de Presupuesto

por Elena Perdomo
29-05-26
10:29

Elaboró: OVILLAREAL

Número Póliza: 4400087

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, UNIVERSIDAD DE IBAGUE

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
UNIVERSIDAD DE IBAGUE	NIT	8907043821
Dirección	**Ciudad**	**Teléfono**
CR 22 # 67 00 BRR AMBALA	IBAGUE	2760010

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación	Dirección	Ciudad	Teléfono
UNIVERSIDAD DE IBAGUE	NIT	8907043821	CR 22 # 67 00 BRR AMBALA	IBAGUE	2760010

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
GOBERNACION DEL TOLIMA	NIT	8001136727

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento	Operación	Oficina	Ciudad expedición	Fecha de expedición
17274649	MODIFICACION	2645	IBAGUE	2026-05-22
Forma de pago	**Número de riesgos vigentes**	**Referencia de pago**	**Producto**	**Moneda**
CONTADO	1	01217274649	SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
CALIDAD DEL SERVICIO	20-NOV-2025	25-FEB-2027	$25.000.000,00	$31.529
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20-NOV-2025	25-FEB-2027	$25.000.000,00	$31.529
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20-NOV-2025	25-AGO-2029	$12.500.000,00	$33.101

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar	Valor asegurado	Total valor asegurado
$96.159	$18.270	$114.429	$12.500.000,00	$62.500.000,00

VALOR A PAGAR EN LETRAS : CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTI NUEVE PESOS M/L

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.790-1

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
22-MAY-2026	25-AGO-2029	1191	20-NOV-2025	25-AGO-2029

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
012	NDX	2645	1002795

INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima
LUCY SENDOYA JARAMILLO	22658	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	INDEPENDIENTES	100%	96.159

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2017-01-01	13 - 18	P	05	F-01-12-084	D001
NOTA TÉCNICA	2017-06-25	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

NRO. DE CONTRATO 4268.

POLIZA NUEVA

SE ADJUNTAN CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO DE CONVENIO. CELEBRADO ENTRE LAS PARTES EL 14/11/2025. ASI
MISMO SE AMPARAN LAS GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Y CALIDAD DEL SERVICIO

OBJETO: FORTALECIMIENTO DEL DIAGNOSTICO E IMPLEMENTACIÓN DE INDICADORES Y BASES DE DATOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

21.05.26
DE ACUERDO CON EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO 4268 LA FECHA DE LEGALIZACIÓN ES EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025.

21.05.26
DE ACUERDO CON EL ACTA DE SUSPENSIÓN Y DE REINICIO DEL CONTRATO 4268. SE SUSPENDE EL CONTRATO EL 23 DE DICIEMBRE DEL 2025 Y SE REINICIA EL 21 DE MAYO DEL 2026.

22.05.26
DE ACUERDO CON EL ACTA DE PRORROGA Y ADICIÓN DEL CONTRATO NO.4268, SE ADICIONA EL VALOR DE $50.000.000 QUEDANDO ESTE EN $250.000.000 Y SE PRORRGA 130 DÍAS, QUEDANDO FECHA FIN EL 25 DE AGOSTO DE 2026.

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
DIRECCIÓN CONTRATACIÓN
APROBADO
PÓLIZA No. 4400097
CONTRATO No. 4268/2025
REVISÓ Natalia Acosta Chacón
AUTORIZÓ.

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

INFORMACIÓN ADICIONAL

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

INFORMACIÓN ADICIONAL

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.



Firma autorizada



Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

DECRETO No. 0326

(20 MAY 2026)

"Por medio del cual se efectúa un encargo en la Administración Departamental"

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
En uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 303 y 305 de la

Constitución Nacional, y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Dirección de Talento Humano de la Gobernación del Tolima, mediante correo electrónico, allega la resolución N° 0604 del 28 de abril de 2026, mediante la cual se le concedió el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones al Ingeniero **CARLOS ALBERTO SANCHEZ ALFONSO,** identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.010.186.814 quien ejerce el cargo de Director de Prospectiva y TIC, en la Secretaría de Planeación Prospectiva y TIC, para disfrutarlos del 22 de mayo de 2026 al 12 de junio de 2026..

Que el decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.5.3.3 establece que las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que conforme al parágrafo del artículo 2.2.5.3.3 los encargos que se realicen por vacancias temporales se efectuarán por el tiempo que dure la misma.

Que por ser procedente y con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento del Gobierno Departamental y en especial en la Dirección de Prospectiva y TIC, de la Secretaría de Planeación Prospectiva y TIC, se hace necesario encargar al doctor **RONALD GUSTAVO SUÁREZ CRUZ,** quien ejerce el cargo de Asesor despacho Gobernadora**,** quien cumple con los requisitos legales para el desempeño del cargo.

Que en mérito de lo expuesto,

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar de las funciones del despacho de la Dirección de Prospectiva y TIC, de la Secretaría de Planeación Prospectiva y TIC, al doctor **RONALD GUSTAVO SUÁREZ CRUZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.326.860**,** quien ejerce el cargo de Asesor despacho Gobernadora, del 22 de mayo de 2026 al 12 de junio de 2026, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia a la Secretaría Administrativa - Dirección de Talento Humano, para lo pertinente.

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, el 20 MAY 2026

CARLOS ANDRES PORTELA CALDERÓN
Gobernador (e) del Tolima.

Proyectó: Oscar Rodríguez.
Vo.Bo. Mauricio A. Hernández G. Director de Talento Humano
Revisó: Paola Arbelaez A. - Directora Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos.

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO
DESPACHO

@gobertolima
www.tolima.gov.co

RESOLUCION No. 0604
28 ABR 2026

"Por medio de la cual se autoriza el disfrute de unas vacaciones"

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y en especial las contenidas en el Decreto 0341 de julio 14 de 2005, y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Resolución No.2782 del 15 de diciembre del 2023, le fueron concedidas las vacaciones al DIRECTOR ADMINISTRATIVO - CÓDIGO 009 GRADO DE ASIGNACIÓN 01, CARLOS ALBERTO SANCHEZ ALFONSO con C.C. 1.010.186.814, quien desempeña el cargo en la SECRETARIA DE PLANEACION PROSPECTIVA Y TIC – DIRECCION DE PROSPECTIVA TIC, por el periodo comprendido del 01 de enero 2023 al 31 de Diciembre 2023.

Que mediante Resolución No.030 del 25 de enero de 2024, con la firma de la Doctora NIDIA YURANY PRIETO ARANGO – SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO, le fueron aplazadas las vacaciones al DIRECTOR ADMINISTRATIVO - CÓDIGO 009 GRADO DE ASIGNACIÓN 01, CARLOS ALBERTO SANCHEZ ALFONSO con C.C. 1.010.186.814, quien desempeña el cargo en la SECRETARIA DE PLANEACION PROSPECTIVA Y TIC – DIRECCION DE PROSPECTIVA TIC, por el periodo comprendido del 01 de enero 2023 al 31 de Diciembre 2023. Por necesidad del servicio.

Que mediante formato de vacaciones del 22 de abril 2026, con la firma de la Doctora DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA – SECRETARIA DE PLANEACION PROSPECTIVA Y TIC, solicita el disfrute de Quince (15) días de vacaciones al DIRECTOR ADMINISTRATIVO - CÓDIGO 009 GRADO DE ASIGNACIÓN 01, CARLOS ALBERTO SANCHEZ ALFONSO con C.C. 1.010.186.814, quien desempeña el cargo en la SECRETARIA DE PLANEACION PROSPECTIVA Y TIC – DIRECCION DE PROSPECTIVA TIC, por el periodo comprendido del 01 de enero 2023 al 31 de Diciembre 2023, para disfrutarlos del 22 de mayo de 2026 al 12 de junio de 2026, sin quedar días pendientes de disfrute sobre dicho periodo.

Que mediante anotación en el libro Radicador emanado de la Dirección de Talento Humano, se remite para firma de la Secretaria Administrativa y de Talento Humano la presente Resolución "Por medio del cual se autoriza el disfrute de unas vacaciones", Que por lo antes expuesto, la Secretaría Administrativa y de Talento Humano:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar el disfrute de Quince (15) días de vacaciones al DIRECTOR ADMINISTRATIVO - CÓDIGO 009 GRADO DE ASIGNACIÓN 01, CARLOS ALBERTO SANCHEZ ALFONSO con C.C. 1.010.186.814, quien desempeña el cargo en la SECRETARIA DE PLANEACION PROSPECTIVA Y TIC – DIRECCION DE PROSPECTIVA TIC, por el periodo comprendido del 01 de enero 2023 al 31 de Diciembre 2023, para disfrutarlos del 22 de mayo de 2026 al 12 de junio de 2026, sin quedar días pendientes de disfrute sobre dicho periodo.

ARTICULO SEGUNDO: Remítase copia de la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano, para lo pertinente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,
Dada en Ibagué, a los

NIDIA YURANY PRIETO ARANGO
Secretaria Administrativa y de Talento Humano

MAURICIO ANDRES HERNANDEZ GOMEZ
Director de Talento Humano

Proyecto: Isabel Charry - Contratista
Revisó: Sandra P. Andrade R. – Profesional Especializado